CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – PROSERCOM, NIT 900.134.428-9
OBJETO	CELEBRAR UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA AUNAR ESFUERZOS Y EJECUTAR LAS ACCIONES, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ.
VALOR	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($179.949.000)
PLAZO	CUARENTA (40) DÍAS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
LÍNEA ESTRATEGICA	3: BIENESTAR INTEGRAL PARA EL BUEN VIVIR EN VEGACHÍ
SECTOR ESTRATEGICO	3.45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA ESTRATEGICO	3.45.01 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.
META RESULTADO	ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA DE LA FUERZA PÚBLICA Y SU ENTORNO FAMILIAR
META PRODUCTO	45.01.02.9.00 PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGUDIDAD CIUDADANA APOYADOS FINANCIERAMENTE

Entre los suscritos: **JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **15.341.908** expedida en el Municipio de Vegachí, en su calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, según credencial E 27 del 31 de octubre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Vegachí, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el artículo 040 del Acuerdo 011 del 30 de noviembre 2023, actuando

en nombre y representación de Municipio de Vegachí -Antioquia-, el cual se identificado con el NIT. 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – PROSERCOM** - Nit. 900.134.428-9 representada legalmente por **CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO** identificado con la cédula Nro. 98.390.426 de Pasto – Nariño, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del **Municipio de Vegachí -Antioquia-** es cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos es que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
II. El Municipio de Vegachí, Antioquia, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de la comunidad, garantizar condiciones adecuadas para la convivencia pacífica, proteger los derechos y libertades de sus habitantes y desarrollar acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la prevención de la violencia y la construcción de entornos seguros tanto en la zona urbana como rural del territorio municipal.
III. Que el **Municipio de Vegachí -Antioquia-** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
IV. Que la entidad adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de Régimen Especial con Ofertas Nro. REO-003-2026, el cual, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, autoriza un trámite exceptuado del estatuto general (Ley 80 de 1993) para adelantar proceso con Entidades Sin Ánimo de Lucro.
V. Que el proceso fue adjudicado de acuerdo a lo establecido en el pliego del proceso y de conformidad con la normatividad aplicada.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos

definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **CELEBRAR UN CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), PARA AUNAR ESFUERZOS Y EJECUTAR LAS ACCIONES, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ.**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1) La ESAL, debe realizar Las actividades comprendidas dentro del presupuesto elaborado por la Secretaría General y de gobierno el cual fue elaborado de acuerdo a los precios del mercado.

2) Coordinación con la administración municipal, las capacitaciones y personal a quien atenderá

3) Acompañamiento en la organización, preparación y presentación de sus productos o servicios.

4) Registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas.

5) Apoyo en la logística de montaje, desmontaje y limpieza de los espacios utilizados.

6) Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

7) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como conveniente.

8) Disponer de manera oportuna de los aportes comprometidos para la ejecución del convenio, bien sea en dinero o en especie.

9) Garantizar el transporte y la entrega de los suministros, entregables y alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.
10) Presentar con cada informe, previo a la solicitud de desembolso, el certificado del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del convenio.
11) La ESAL, deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
12) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato y la ficha técnica.
13) De manera particular, ESAL, deberá ejecutar las actividades de resultado que se describen ficha técnica.

PRESUPUESTO PISCC VEGACHI					
COMPONENTE 1- TALENTO HUMANO Y TRANSPORTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Profesional en áreas de la salud, ciencias sociales o humanas con experiencia mínima demostrable en gestión pública de proyectos de seguridad. Responsable de la articulación institucional con Alcaldía, Fuerza Pública, coordinación de talleres, consolidación de informes SisPT y control logístico.	1	40	$ 168,750.00	$ 6,750,000.00

1.2	Personal auxiliar/técnico logístico (2 personas por 20 días) encargado del montaje, transporte interno de sonido, custodia de insumos de papelería, distribución de refrigerios/hidratación y asistencia directa a capacitadores.	4	20	$ 168,750.00	$ 13,500,000.00
1.3	Alquiler de vehículo tipo subcamioneta con conductor profesional, combustible, peajes y SOAT vigente. Garantiza el traslado seguro del equipo y equipos a todas las actividades durante todo el proyecto.	1	DURANTE TODO EL CONTRATO	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00
TOTAL COMPONENTE 1 - TALENTO HUMANO Y TRANSPORTE					**$ 32,250,000.00**
COMPONENTE 2- COMUNICACIONES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Producción y emisión de pautas radiales masivas de 30 segundos con locución profesional, música institucional y mensaje enfocado en prevención del delito, extorsión	5	UNIDAD	$ 45,000.00	$ 225,000.00

	('Yo no pago, Yo denuncio') y rutas de atención.				
2.2	Bolígrafo retráctil de cuerpo de alta densidad, mina de tinta fluida azul/negra 1.0mm, marcación a color con el escudo de Vegachí y la leyenda 'PISCC 2024-2027'.	1000	UNIDAD	$ 7,200.00	$ 7,200,000.00
2.3	Impresión en papel propalcote de 150 gramos, tamaño media carta (14 cm x 21 cm), a full color por ambas caras, diagramación profesional con rutas de denuncia (Línea 123 Mujer, Policía, Fiscalía, GAULA).	3000	UNIDAD	$ 150.00	$ 450,000.00
2.4	Lona banner de 13 onzas, medida 1,0 m x 1,5 m, impresión fotográfica de alta resolución (1440 dpi) resistente a intemperie, con tubos de madera/aluminio y cordón superior de soporte.	8	UNIDAD	$ 220,000.00	$ 1,760,000.00
TOTAL 2- COMUNICACIONES					**$ 9,635,000.00**
COMPONENTE 3- SALIDA A 4 VEREDAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS/MES/HORAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Hidratación en bolsa de 350 ml,	100	4	$ 700.00	$ 280,000.00

	puesta en sitio fria. Eventos y salida a veredas				
3.2	Menú ejecutivo Proteína de 200g (cañón de cerdo, pechuga a la plancha o carne asada), arroz blanco/aliñado, ensalada fresca del día con aderezo, acompañamiento (papa al vapor/frita o plátano), jugo sellado de 400ml y empaque térmico con cubiertos.	10	4	$ 29,000.00	$ 1,160,000.00
3.3	Abogado para capacitar en Rutas institucionales de denuncia incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
3.4	Abogado para capacitar en tipificación legal de VBG incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00

3.5	Abogado para capacitar en Código Nacional de Convivencia (Ley 1801), alcance de la Inspección de Policía, comparendos y mediación policial. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
3.6	Abogado para capacitar en Modalidades de estafa/extorsión en el campo, garantías legales del denunciante y activación de protocolos GAULA / Fiscalía. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
3.7	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Desnaturalización de la violencia de género, primeros auxilios psicológicos, pautas de	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00

	afrontamiento y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)				
3.8	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Comunicación asertiva, control de la ira, prevención del consumo nocivo de alcohol como detonante de riñas y regulación emocional. incluye viedo beam (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
3.9	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Habilidades para la vida (Abre Tus Ojos / E-PAIS), prevención del consumo de drogas, pautas de crianza amorosa y proyecto de vida. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00

	capacitacion media hora)				
3.10	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Manejo del factor miedo e intimidación, fortalecimiento de la confianza en las instituciones y cohesión comunitaria. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
3.11	Sistema de amplificación de 2 cabinas activas de 15' sobre trípodes, consola de mezcla de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos UHF de mano, cableado y operador técnico durante la jornada veredal.	1	4	$ 500,000.00	$ 2,000,000.00
3.12	Combo empacado individualmente: Producto de panadería fresco de volumen (croissant de queso, pastel de carne/pollo o sándwich tipo	100	4	$ 12,000.00	$ 4,800,000.00

	club) + Bebida embotellada de 400ml (jugo de fruta o yogurt) + Servilleta en empaque sellado.				
TOTAL COMPONENTE 3- SALIDA A 4 VEREDAS					**$ 15,920,000.00**
COMPONENTE 4- SALIDA A BARRIOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS/MES/HORAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Hidratación en bolsa de 350 ml, puesta en sitio fria. Barrios	40	10	$ 700.00	$ 280,000.00
4.2	Abogado para capacitar en Rutas institucionales de denuncia incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	10	$ 240,000.00	$ 2,400,000.00
4.3	Abogado para capacitar en tipificación legal de VBG incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	10	$ 240,000.00	$ 2,400,000.00
4.4	Abogado para capacitar en Código Nacional de Convivencia (Ley 1801),	1	10	$ 240,000.00	$ 2,400,000.00

	alcance de la Inspección de Policía, comparendos y mediación policial. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)				
4.7	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Comunicación asertiva, control de la ira, prevención del consumo nocivo de alcohol como detonante de riñas y regulación emocional. incluye viedo beam (duracion capacitacion media hora)	1	10	$ 240,000.00	$ 2,400,000.00
4.8	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Habilidades para la vida (Abre Tus Ojos / E-PAIS), prevención del consumo de drogas, pautas de crianza amorosa y proyecto de vida. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón	1	10	$ 240,000.00	$ 2,400,000.00

	plegable (duracion capacitacion media hora)				
4.9	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Manejo del factor miedo e intimidación, fortalecimiento de la confianza en las instituciones y cohesión comunitaria. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	10	$ 240,000.00	$ 2,400,000.00
4.10	Sistema de amplificación de 2 cabinas activas de 15' sobre trípodes, consola de mezcla de 8 canales, 2 micrófonos inalámbricos UHF de mano, cableado y operador técnico durante la jornada veredal.	1	10	$ 500,000.00	$ 5,000,000.00
4.11	Combo empacado individualmente: Producto de panadería fresco de volumen (croissant de queso, pastel de carne/pollo o sándwich tipo	100	10	$ 12,000.00	$ 12,000,000.00

	club) + Bebida embotellada de 400ml (jugo de fruta o yogurt) + Servilleta en empaque sellado.				
TOTAL COMPONENTE 4- SALIDA A BARRIOS					**$ 31,680,000.00**
COMPONENTE 5- SALIDA A COLEGIOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS/MES/HORAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	Hidratación en bolsa de 350 ml, puesta en sitio fria.	50	4	$ 700.00	$ 140,000.00
5.2	Abogado para capacitar en Rutas institucionales de denuncia incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
5.3	Abogado para capacitar en tipificación legal de VBG incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
5.4	Abogado para capacitar en Código Nacional de Convivencia (Ley 1801),	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00

	alcance de la Inspección de Policía, comparendos y mediación policial. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)				
5.5	Abogado para capacitar en Modalidades de estafa/extorsión en el campo, garantías legales del denunciante y activación de protocolos GAULA / Fiscalía. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
5.6	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Desnaturalización de la violencia de género, primeros auxilios psicológicos, pautas de afrontamiento y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias. incluye viedo	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00

	beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)				
5.7	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Comunicación asertiva, control de la ira, prevención del consumo nocivo de alcohol como detonante de riñas y regulación emocional. incluye viedo beam (duracion capacitacion media hora)	1	6	$ 240,000.00	$ 1,440,000.00
5.8	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Habilidades para la vida (Abre Tus Ojos / E-PAIS), prevención del consumo de drogas, pautas de crianza amorosa y proyecto de vida. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00

5.9	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Manejo del factor miedo e intimidación, fortalecimiento de la confianza en las instituciones y cohesión comunitaria. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	4	$ 240,000.00	$ 960,000.00
5.11	Combo empacado individualmente: Producto de panadería fresco de volumen (croissant de queso, pastel de carne/pollo o sándwich tipo club) + Bebida embotellada de 400ml (jugo de fruta o yogurt) + Servilleta en empaque sellado.	102	1	$ 12,000.00	$ 1,224,000.00
TOTAL COMPONENTE 5					**$ 9,524,000.00**
COMPONENTE 6-ENCUENTROS PEDAGOGICOS Y CULTURALES					
6.1	Sillas plásticas estandarizadas sin brazos (color blanco o azul), limpias, sanitizadas y organizadas en auditorio (500 sillas por 2 días de encuentro).	500	2	$ 2,000.00	$ 2,000,000.00

6.2	Hidratación en bolsa de 350 ml, puesta en sitio fria.	500	2	$ 700.00	$ 700,000.00
6.4	Arreglos florales con flores frescas regionales (rosas, lirios, ave del paraíso), follaje verde y base elegante en cerámica/cristal para mesa principal.	2	2	$ 220,000.00	$ 880,000.00
6.5	Ponencias en derecho sobre seguridad y convivencia con apoyo audiovisual en marco de encuentros pedagógicos.	1	2	$ 480,000.00	$ 960,000.00
6.6	Ponencias de Profesional en ciencias humanas magistrales sobre salud mental, prevención comunitaria y género.	1	2	$ 480,000.00	$ 960,000.00
6.13	Combo empacado individualmente: Producto de panadería fresco de volumen (croissant de queso, pastel de carne/pollo o sándwich tipo club) + Bebida embotellada de 400ml (jugo de fruta o yogurt) + Servilleta en empaque sellado.	500	2	$ 12,000.00	$ 12,000,000.00
TOTAL COMPONENTE 6-ENCUENTROS PEDAGOGICOS Y CULTURALES					**$ 17,500,000.00**
COMPONENTE 7- MUESTRAS ARTÍSTICAS					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO/DIAS/MES/HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.1	Presentaciones artísticas locales de Vegachí (danza, baile moderno, y/o teatro, por 45 minutos), entre 4 a 12 artistas en tarima.	3	2	$ 1,500,000.00	$ 9,000,000.00
7.2	Presentación musical estelar de 1h 30m de cantante local en género popular/vallenato/tropical (hasta 2 músicos en escena).	1	2	$ 2,000,000.00	$ 4,000,000.00
7.3	Intercambio cultural con municipios vecinos de Antioquia (2 grupos por 2 días).	2	2	$ 1,000,000.00	$ 4,000,000.00
7.4	DJ profesional con consola/controlador de mezclas, repertorio musical variado y actualizado para ambientación y transiciones de eventos masivos (8 horas por día, 2 días).	1	2	$ 1,000,000.00	$ 2,000,000.00
7.5	Presentador/locutor profesional con amplia experiencia en manejo de público masivo, conducción de protocolo	1	2	$ 1,000,000.00	$ 2,000,000.00

	institucional (2 días).				
TOTAL COMPONENTE 7- MUESTRAS ARTÍSTICAS					**$ 21,000,000.00**
COMPONENTE 8- ACTIVIDAD DE BIENESTAR Y DE RECONOCIMIENTO A LA FUERZA PUBLICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS/MES/HORAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8.1	Ancheta institucional de bienestar y reconocimiento. Contiene: 1 Termo térmico en acero inoxidable de doble pared libre de BPA (500-750ml) para frío/caliente; 1 Toalla de manos 100% algodón (30cm x 50cm); 1 Jabón de manos dosificador líquido antibacterial 250ml; 1 Crema hidratante corporal/manos (150-200ml); Selección de frutas frescas higienizadas (manzanas, peras, uvas) y confitería/chocolates finos empacados; Base de mimbre/caja decorativa con celofán, moño satinado institucional y tarjeta personalizada.	30	1	$ 180,000.00	$ 5,400,000.00

8.2	Ancheta navideña institucional. Contiene: 1 Botella de aperitivo/vino o bebida espumosa sin alcohol; 1 Empaque de natilla tradicional 300g; 1 Empaque de mezcla para buñuelos 300g; 1 Lata de duraznos en almíbar (400g); 1 Caja de galletas navideñas surtidas; 1 Estuche de chocolates/trufas; Todo empacado en guacal o caja navideña rígida con moño y tarjeta de felicitación.	40	1	$ 130,000.00	$ 5,200,000.00
8.3	Medalla metálica pesada en bronce/latón, grabado en relieve del escudo de Vegachí e insignia de la Fuerza Pública, cinta satinada al cuello en colores del municipio y estuche/caja de lujo forrada en terciopelo/cuerina personalizada.	26	1	$ 340,000.00	$ 8,840,000.00
8.4	Decoración integral de salón formal para gala de reconocimiento:mantelería fina de gala, caminos de	1	1	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00

	mesa, centros de mesa elegantes, y alfombra roja de ingreso.				
8.5	Sistema de amplificación de alta fidelidad para salón cerrado: 2 cabinas activas estéticas, consola de sonido, micrófonos inalámbricos de solapa y mano para mesa de honor.	1	1	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00
8.6	Profesional para conducción de protocolo estricto de honores militares y policiales, lectura de decretos de exaltación y entrega de condecoraciones.	1	1	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00
8.7	Carpeta de lujo de alta densidad con la marca institucional para los pergaminos/decretos de reconocimiento.	18	1	$ 20,000.00	$ 360,000.00
8.8	Menú especial de gala a 3 tiempos para la Fuerza Pública e invitados de honor: PLATO FUERTE: proteina doble (200g), acompañado de carbohidrato,guarnicion y ensalada. POSTRE, BEBIDA: jugo natural en	40	1	$ 80,000.00	$ 3,200,000.00

	cristalera + Servicio de mesa formal con meseros uniformados, vajilla de loza, cristalería y cubertería de acero inoxidable.				
COMPONENTE 8- ACTIVIDAD DE BIENESTAR Y DE RECONOCIMIENTO A LA FUERZA PUBLICA					**$ 26,000,000.00**
COMPONENTE 9- CAPACITACION A LA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS/MES/HORAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
9.2	Abogado para capacitar en Rutas Actualizadas de Atención a Víctimas de VBG: Capacitación técnica sobre el protocolo de actuación inmediata, medidas de protección y coordinación con la Fiscalía General de la Nación para casos remitidos por la Línea 123 Mujer y la Patrulla Púrpura incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion 2 hora)	1	3	$ 720,000.00	$ 2,160,000.00

9.3	Abogado para capacitar en Procedimiento Legal y Mediación Policial: Aplicación garantista del Código Nacional de Convivencia (Ley 1801), trámites de comparendos, recolección de pruebas para la celeridad procesal y límites legales de la mediación policial incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion 2 hora)	1	3	$ 720,000.00	$ 2,160,000.00
9.4	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Salud Mental y Autorregulación en el Servicio: Taller de primeros auxilios psicológicos para el uniformado, gestión del estrés operativo, contención emocional y prevención del desgaste profesional (Burnout). incluye viedo beam Incluye Video Beam HD	1	3	$ 720,000.00	$ 2,160,000.00

	(mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion 2 hora)				
9.5	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Comunicación Asertiva y Manejo de Conflictos Ciudadanos: Herramientas psicosociales para la resolución de situaciones de alta tensión con la comunidad, control de la ira y empatía en la atención al público. incluye viedo beam (duracion capacitacion 2 hora)	1	3	$ 720,000.00	$ 2,160,000.00
9.6	Combo empacado individualmente: Producto de panadería fresco de volumen (croissant de queso, pastel de carne/pollo o sándwich tipo club) + Bebida embotellada de 400ml (jugo de fruta o yogurt) + Servilleta en empaque sellado.	10	3	$ 12,000.00	$ 360,000.00
TOTAL COMPONENTE 9- CAPACITACION A LA POLICIA Y EJERCITO NACIONAL					**$ 9,000,000.00**
COMPONENTE 10- ESTRATEGIA ESPECIAL: PACTO POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON COMERCIANTES (3 ENCUENTROS)					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO/DIAS/MES/HORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10.1	Encuentro 1: Recorrido Puerta a Puerta y Acompañamiento: Jornada de acompañamiento directo al sector comercio céntrico de Vegachí, Visita a establecimientos				
10.1.1	Abogado (Enfoque Legal, Normativo y Denuncia) Prevención Legal de Extorsión y Estafas: Identificación de las modalidades de extorsión (llamadas de intimidación, falsa encomienda, suplantación) y estafas comerciales. Protocolo de actuación inmediata y canalización directa de denuncias ante el GAULA (Línea 165) y la Fiscalía General de la Nación Normatividad Comercial y Código de Convivencia (Ley 1801): Orientación sobre el cumplimiento de los requisitos	1	2	$ 540,000.00	$ 1,080,000.00

	para la actividad económica (Artículo 92) Prevención sobre la comercialización o tenencia de mercancías o equipos móviles reportados por hurto (Ley 1453 de 2011). Protección al Comerciante y Cultura de la Denuncia: Garantías legales para el denunciante y pautas para el aporte de evidencia probatoria (cámaras de seguridad, registros) sin poner en riesgo su integridad				
10.1.2	Profesional en ciencias humanas (Enfoque Psicosocial y Cohesión) Manejo del Factor Miedo e Intimidación:Estrategias de autorregulación y contención emocional ante llamadas o presiones extorsivas, evitando reacciones de pánico e ingenuidad. Cohesión	1	2	$ 540,000.00	$ 1,080,000.00

	Comunitaria y Redes de Solidaridad ("Tiendas Seguras"): Fomento de la confianza en las autoridades e incentivo a la comunicación constante entre comerciantes vecinos para romper el aislamiento y la indiferencia social. Manejo de Conflictos y Prevención de Intolerancia: Pautas de comunicación asertiva para el desescalamiento de riñas o desacuerdos con clientes, vinculados a factores como el consumo de alcohol en entornos comerciales				
10.2	Encuentro 2: Charla Plenaria y Firma Participativa del Pacto: Charla participativa en plenaria con todos los comerciantes				
10.2.1	Módulo legal (Abogado: denuncias GAULA, prevención de extorsión/estafas,	1	2	$ 480,000.00	$ 960,000.00

	Ley 1801 Art. 92). Acompañamiento en la firma del pacto. Hora				
10.2.2	Módulo psicosocial (Psicólogo: manejo del temor, redes de solidaridad comercial y 'Tiendas Seguras') Acompañamiento en la firma del pacto. Hora	1	2	$ 480,000.00	$ 960,000.00
10.3	Acompañamiento Profesional				
10.3.1	Sesiones de asesoría jurídica directa a comerciantes vulnerables o víctimas de presiones delictivas/extorsivas. Hora	1	2	$ 480,000.00	$ 960,000.00
10.3.2	Sesiones de contención psicosocial directa a comerciantes vulnerables o víctimas de presiones delictivas/extorsivas. Hora	1	2	$ 480,000.00	$ 960,000.00
TOTAL COMPONENTE 10- ESTRATEGIA ESPECIAL: PACTO POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON COMERCIANTES (3 ENCUENTROS)					**$ 6,000,000.00**
COMPONENTE 11 - JUSTICIA MOVIL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS/MES/HORAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
11.1	Abogado para capacitar en Rutas	1	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00

	institucionales de denuncia incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)				
11.2	Abogado para capacitar en tipificación legal de VBG incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
11.3	Abogado para capacitar en Código Nacional de Convivencia (Ley 1801), alcance de la Inspección de Policía, comparendos y mediación policial. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00

11.5	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Desnaturalización de la violencia de género, primeros auxilios psicológicos, pautas de afrontamiento y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)	1	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
11.6	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Comunicación asertiva, control de la ira, prevención del consumo nocivo de alcohol como detonante de riñas y regulación emocional. incluye viedo beam (duracion capacitacion media hora)	1	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
11.8	Profesional en ciencias humanas para capacitar en Manejo del factor miedo e intimidación, fortalecimiento de la confianza en las instituciones y cohesión	1	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00

	comunitaria. incluye viedo beam Incluye Video Beam HD (mínimo 3000 lúmenes) y telón plegable (duracion capacitacion media hora)				
TOTALCOMPONENTE 10- CAPACITACION A LOS COMERCIANTES					**$ 1,440,000.00**
TOTAL CONTRATO					**$ 179,949,000.00**

CLÁUSULA 4 – INFORMES

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad que lo solicite la supervisión.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($179.949.000)** incluido IVA cuando aplique y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.
El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera:

1. ANTICIPO –**TREINTA POR CIENTO (30 %):** Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUARO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($53.984.700),** el cual será desembolsado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes y demás requisitos exigidos por la entidad.

2. SALDO RESTANTE: **El SETENTA POR CIENTO (70 %)** restante del valor total del contrato, correspondiente a la suma **de CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS ($ 125.964.300)**, será cancelado mediante pagos parciales soportados en actas de avance de ejecución o mediante un pago final, una vez cumplidas las obligaciones contractuales, previa presentación de los respectivos soportes, informe de ejecución y certificación de recibo a satisfacción expedida por el

supervisor del contrato, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales aplicables. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado tales obligaciones.

Las facturas o cuentas de cobro, los informes de entrega, así como el pago de la seguridad social deberán subirse a la plataforma SECOPII para su respectiva aprobación.

PARÁGRAFO 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 2: El pago se hará exclusivamente al contratista, el cual deberá anexar una certificación bancaria de la cuenta a su nombre y demás documentos solicitados en la secretaría de hacienda del Municipio de Vegachí.

PARÁGRAFO 3: Las retenciones que realizará el Municipio de Vegachí - Antioquia, así como la aplicación de estampillas, se regirán según lo dispuesto en los acuerdos y por la ley vigente. No obstante, se aclara que la Secretaría de Hacienda evaluará en cada caso particular las circunstancias pertinentes.

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.6 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y

Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de **CUARENTA (40) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2 Recibir de parte de la entidad contratante, la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
8.3. Utilizar los espacios físicos, conexiones a internet, equipos de oficina que previamente le sean asignados, para la adecuada ejecución del contrato.

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:
1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad
10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor
11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí –Antioquia.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:
a. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y

coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;

b. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas;

c. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible.

d. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

e. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y cualquier norma que la modifique.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

11.1 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.2 Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.

11.3 Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

11.4 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

11.5 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

11.6 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

11.7 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

CLÁUSULA 12 - RESPONSABILIDAD

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – PROSERCOM, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato, además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, a **Municipio de Vegachí -Antioquia-** en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Municipio de Vegachí -Antioquia- puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el **Municipio de Vegachí -Antioquia-** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 15 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, **Municipio de Vegachí -Antioquia-** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Una multa del 10% del valor del contrato por el incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten gravemente la ejecución del contrato y la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

2. Una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación u obligaciones que fueron decretadas como incumplidas.

CLÁUSULA 16 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – PROSERCOM,** debe pagar al **Municipio de Vegachí -Antioquia**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) por ciento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **Municipio de Vegachí -Antioquia-** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con el análisis realizado en los estudios previos del proceso de selección, estas son las garantías que debe presentar el contratista para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Vegachí, Antioquia, identificada con NIT 890.985.285-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Vigencia del contrato mas tres(3) años mas	5% del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $29,4 aproximar a $ 30		

CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.

El Contratista es una entidad independiente de **Municipio de Vegachí - Antioquia**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – PROSERCOM,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **Municipio de Vegachí -Antioquia**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **Municipio de Vegachí –Antioquia.**

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **Municipio de Vegachí -Antioquia,** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **Municipio de Vegachí -Antioquia-** de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos o a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA 23 - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Vegachí -Antioquia-	**Nombre del contratista**
JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – PROSERCOM
ALCALDE	CONTRATISTA
Carrera 49 Nro. 50ª – 14. Vegachí, Ant.	Cra. 29 Nro. 44 – 31 Barrancabermeja -Santander
830-56-26	3023769540
vegachi@vegachi-antioquia.gov.co	funprosercom@gmail.com

CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **JULIAN RAMIRO ARBOLEDA MAYA.** Secretario General y de Gobierno del Municipio de Vegachí, Antioquia.

CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
Los estudios previos.
Invitación proceso competitivo
Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes en el secop II, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por

concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución el Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA 27 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Municipio de Vegachí -Antioquia- pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00697 del seis (6) de noviembre de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	$179.949.000

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Vegachí-Antioquia, y el domicilio contractual es la mencionada Entidad Territorial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Vegachí -Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE FIRMADO LECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

(Decreto 2364 de 2012, Ley 527 de 1999)

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Henry David Diaz- Abogado de contratacion		12/11/2026
Revisó y aprobó:	Julián Ramiro Arboleda Maya- Secretario de General y de Gobierno		12/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			